

General de Ordenación Urbanística a la construcción de viviendas protegidas. Para ello es preciso aumentar la densidad bruta máxima de 55 viv/Ha a 75 viv/Ha y la altura de la edificación, pasando ésta de 2 a 3 plantas. Como resultado de estos incrementos obtenemos una parcela lucrativa con la calificación Residencial Extensión y una altura máxima de 3 plantas, en la que se podrán construir 30 viviendas protegidas.

En cumplimiento al contenido del artículo 128 RDL 1/1992, previendo los mayores espacios libres que requiere el aumento de la densidad de población resultado de la modificación, se procede a la recalificación de parte del suelo destinado inicialmente a parcela lucrativa en contacto con el viario de circulación compartida, como se refleja en la planimetría correspondiente, incluyéndolo en el Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público. A continuación se justifica numéricamente esta circunstancia:

- Aumento del número de viviendas derivado del incremento de la densidad bruta: $8 \times 4 = 32$ viviendas.
- Aumento equivalente de población: $8 \times 4 = 32$ habitantes.
- Aumento de superficie de espacios libres requerido ($5 \text{ m}^2/\text{hab}$): $32 \times 5 = 160 \text{ m}^2$.
- Superficie total de espacios libres propuesta: $398,53 \text{ m}^2 > 160 \text{ m}^2$.

Como puede observarse, la superficie de Espacios Libres propuesta es muy superior a la estrictamente requerida por el aumento teórico de la población. Dicha superficie de cesión se corresponde con el 10% de la superficie total de la unidad de ejecución, en consonancia con lo regulado en el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo anterior, la nueva ordenación de la unidad de ejecución UE-8 es la contenida en el Plano de Estado Reformado y en la Ficha Urbanística Reformada anexos. A continuación se acompaña un cuadro comparativo:

	PGOU	M. P. 1
Superficie Bruta	3.985 m ²	3.985 m ²
Uso Dominante	Residencial	Residencial
Edificabilidad	1 m ² /m ²	1 m ² /m ²
Superficie Parcela Lucrativa	2.161 M ²	1.762,47 m ²
Densidad Bruta Máxima	55 Viv/ha	75 Viv/ha
Núm. Viviendas	22	30
Ordenanza De Aplicación	Extensión	Extensión
Altura Máxima	2 Plantas	3 Plantas
Viario	1.824 m ² (45,77%)	1.824 m ² (45,77%)
Espacios Libres	-	398,53 m ² (10%)
Cesiones	Aprovechamiento 10% (Art. 14.2 Ls 6/98)	10% (Art.14.2 LS 6/98)
Total	1.824 m ² (45,77%)	2.222,5 m ² (55,77%)

1.5. Innecesariedad del estudio de impacto ambiental.

La Ley 7/94, de Protección Ambiental, establece en su anexo I, punto 20, la necesidad de redacción de Estudio de Impacto Ambiental de los Planes de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones.

El D 295/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, establece en su artículo 2.1 el ámbito de aplicación, indicando que en los supuestos de ampliación, modificación o reforma que afecten a la ocupación de suelo no urbanizable o urbanizable no programado, será necesaria la redacción del EIA.

En el caso que nos ocupa, no se produce ocupación de suelo no urbanizable, ni incremento de vertidos, ni incremento

en la generación de residuos; por lo que es innecesaria la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

UE. 8 CALLE ARTURO MARISCAL 1

UE. 8 CALLE ARTURO MARISCAL 1		
ANTECEDENTES	Terrenos situados al norte del núcleo ya contemplados por el anterior PGMO como suelo urbano	
OBJETIVOS	Ordenación y urbanización de zona no consolidada	
CONDICIONES DE DESARROLLO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Cooperación
	INICIATIVA	Pública
	INSTRUMENTOS	Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	SUPERFICIE BRUTA (M ²)	3.985
	USO DOMINANTE	Residencial
	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	1,00
	SUP.PARCELA LUCRATIVA (M ²)	2.161
	DENSIDAD BRUTA MÁX.(VIV/Ha.)	55
	ORDENANZA DE APLICACIÓN	Extensión
	CESIONES (M ²)	VIARIO
ESPACIOS LIBRES		
EQUIPAMIENTOS		
APROVECHAMIENTO		10% (Art. 14.2 LS 6/98)
TOTAL		1.824 (45,77%)
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	El ancho del viario principal será de 10 m y el del viario secundario de 6m, que será de circulación compartida	
OBSERVACIONES	Se podrá destinar a usos compatibles un máximo del 45% de la edificabilidad total	

UE. 8 CALLE ARTURO MARISCAL 1

UE. 8 CALLE ARTURO MARISCAL 1		
ANTECEDENTES	Terrenos situados al norte del núcleo ya contemplados por el anterior PGMO como suelo urbano	
OBJETIVOS	Ordenación y urbanización de zona no consolidada	
CONDICIONES DE DESARROLLO	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Cooperación
	INICIATIVA	Pública
	INSTRUMENTOS	Proyecto de Urbanización, que podrá incluirse en el de edificación
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	SUPERFICIE BRUTA (M ²)	3.985
	USO DOMINANTE	Residencial
	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	1,00
	SUP.PARCELA LUCRATIVA (M ²)	1.762,47
	DENSIDAD BRUTA MÁX.(VIV/Ha.)	75,28
	ORDENANZA DE APLICACIÓN	Extensión
	CESIONES (M ²)	VIARIO
ESPACIOS LIBRES		398,53 (10,00%)
EQUIPAMIENTOS		
APROVECHAMIENTO		10% (ART. 14.2 Ls 6/98)
TOTAL		2.222,53 (55,77%)
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	El ancho del viario principal será de 10 m y el del viario secundario de 6m, que será de circulación compartida	
OBSERVACIONES	La edificación tendrá una altura máxima de 3 plantas y 10 metros El retranqueo frontal de la edificación respecto de las alineaciones no queda limitado	

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2,

Expediente: MA/NPE/00297/2006 (fecha de solicitud: 24.7.2006).

Entidad: Urban y Arquitectura, S.XXI, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Malaga, 18 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00576/2006 (fecha solicitud: 7.7.2006).

Entidad: Manolo y Javi, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00604/2006 (fecha solicitud: 6.7.2006).

Entidad: Setenpa, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00657/2006 (fecha solicitud: 18.7.2006).

Entidad: Casado Palomino Antonio Manuel.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00665/2006 (fecha solicitud: 18.7.2006).

Entidad: Bebidas Lozano S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00692/2006 (fecha solicitud: 20.7.2006).

Entidad: Ternero García, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00693/2006 (fecha solicitud: 20.7.2006).

Entidad: Ocho Cero Tres Inversiones, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00696/2006 (fecha solicitud: 20.7.2006).

Entidad: Computers Concept, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00737/2006 (fecha solicitud: 24.7.2006).

Entidad: Realma S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00738/2006 (fecha solicitud: 24.7.2006).

Entidad: Recambios y Lubricantes Málaga S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00740/2006 (fecha solicitud: 24.7.2006).

Entidad: Restaurante de Playa el Laurel, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00781/2006 (fecha solicitud: 24.7.2006).

Entidad: Topclima Sur, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00923/2006 (fecha solicitud: 27.7.2006).

Entidad: Rokamacal, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00956/2006 (fecha solicitud: 27.7.2006).

Entidad: Simón Merchán Fernández.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00988/2006 (fecha solicitud: 27.7.2006).

Entidad: Marchante Macias Antonioli

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01040/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).

Entidad: Francisco Durán Clavero.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01068/2006 (fecha solicitud: 28.7.2006).

Entidad: Calvo Horcas, María Carmen.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 18 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2,